



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de  
Comonfort, Gro.**

**Administración Pública 2024-2027**

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026**

**COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E IMAGEN URBANA**

**Fecha de autorización: 20 de diciembre de 2025.**

<b>ÍNDICE</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>MARCO JURÍDICO</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>7</b>
<b>MISIÓN</b>	<b>8</b>
<b>VISIÓN</b>	<b>8</b>
<b>CÓDIGO DE VALORES</b>	<b>9</b>
<b>POLÍTICAS DE CALIDAD</b>	<b>10</b>
<b>ORGANIGRAMA</b>	<b>11</b>
<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>13</b>
<b>OBJETIVO DEL AREA</b>	<b>13</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO</b>	<b>14</b>
<b>ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>15</b>
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</b>	<b>16</b>
<b>DIRECTORIO</b>	<b>17</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>18</b>
<b>APROBACIÓN</b>	<b>20</b>

## INTRODUCCIÓN

La Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana del municipio de Tlapa de Comonfort, elabora el presente Manual de Organización, como una herramienta que ayude a ser más eficientes y ofrecer la mejor calidad en los servicios. El Manual de Organización brinda información clara y precisa para tener un mejor conocimiento de las atribuciones y actividades que se realizan, así como mantener informados a cada uno de los servidores públicos, como a la ciudadanía acerca del funcionamiento interno de la Coordinación, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo.

La Coordinación Jurídica considera indispensable la existencia de este documento informativo en el cual se dan a conocer las funciones que debe desempeñarse dentro de la oficina.

## ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

En la actualidad, en nuestro municipio coexisten necesidades de modernización, conservación y expansión de infraestructura y servicios que deben ser atendidos; para ello, se requiere mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, fiable, sostenible, resiliente y de calidad.

Por tal motivo, La Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana tiene la facultad y obligación de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia de autorizar planos y proyectos para la construcción de casas habitación o de edificaciones, al igual que ordenar las medidas procedentes para evitar los riesgos que pueda ofrecer cualquier construcción, así como también, retiro de materiales de construcción que invadan las calles y banquetas de las colonias pertenecientes al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

El Manual de Organización nos permite establecer las políticas de crecimiento y desarrollo de la zona urbana, para dar el cumplimiento de las normas técnicas en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcciones; para ello, la oficina de Desarrollo e Imagen Urbana puede otorgar, negar o revocar licencias y permisos para la construcción, reparación, remodelación y demolición de bienes inmuebles, conforme a los ordenamientos legales correspondientes.

Además de expedir los trámites administrativos, nuestra obligación es atender todo tipo de denuncias sobre uso de suelo, construcciones, fraccionamientos y obras de particulares, para después realizar las actividades de inspeccionar, suspender y clausurar las construcciones que no cumplan con lo autorizado en la licencia de construcción en la normatividad vigente.

Para cumplir y hacer cumplir determinaciones o resoluciones se estará utilizando los medios de apremio y las medidas cautelares, previstos en el Bando de Policía y Gobierno, así como en otros ordenamientos legales y las demás que establezcan otras disposiciones legales de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.

### MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo Urbano</li> <li>• Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</li> <li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.</li> <li>• Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.</li> <li>• Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.</li> <li>• Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.</li> <li>• Reglamento Sobre Fraccionamiento de Terrenos Para Los Municipios del Estado de Guerrero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de Policía y buen Gobierno.</li> <li>• Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI.</li> <li>• Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>

## OBJETIVO DEL MANUAL

Organizar, delimitar funciones y responsabilidades de los servidores públicos adscritos a la administración, proporcionando transparencia en el actuar administrativo, orden y procedimientos sistematizados, en el seguimiento de las actividades propias de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana, así como vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de la Administración.

## MISIÓN

Somos una coordinación del Honorable Ayuntamiento Municipal, encargada de ejecutar la política municipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de la expedición de licencias de construcción, reparación, remodelación, demolición de bienes inmuebles a la persona física o moral que lo solicite, contribuyendo al crecimiento ordenado del municipio.

8

## VISIÓN

Ser una coordinación que regula el desarrollo urbano, vivienda y construcciones, promoviendo el equilibrio entre los asentamientos humanos, teniendo como base la normatividad para el uso de suelo que permita el óptimo ordenamiento urbano y garantice el bienestar social, con sistemas viables de calidad que generen confianza a la población.

## CÓDIGO DE VALORES

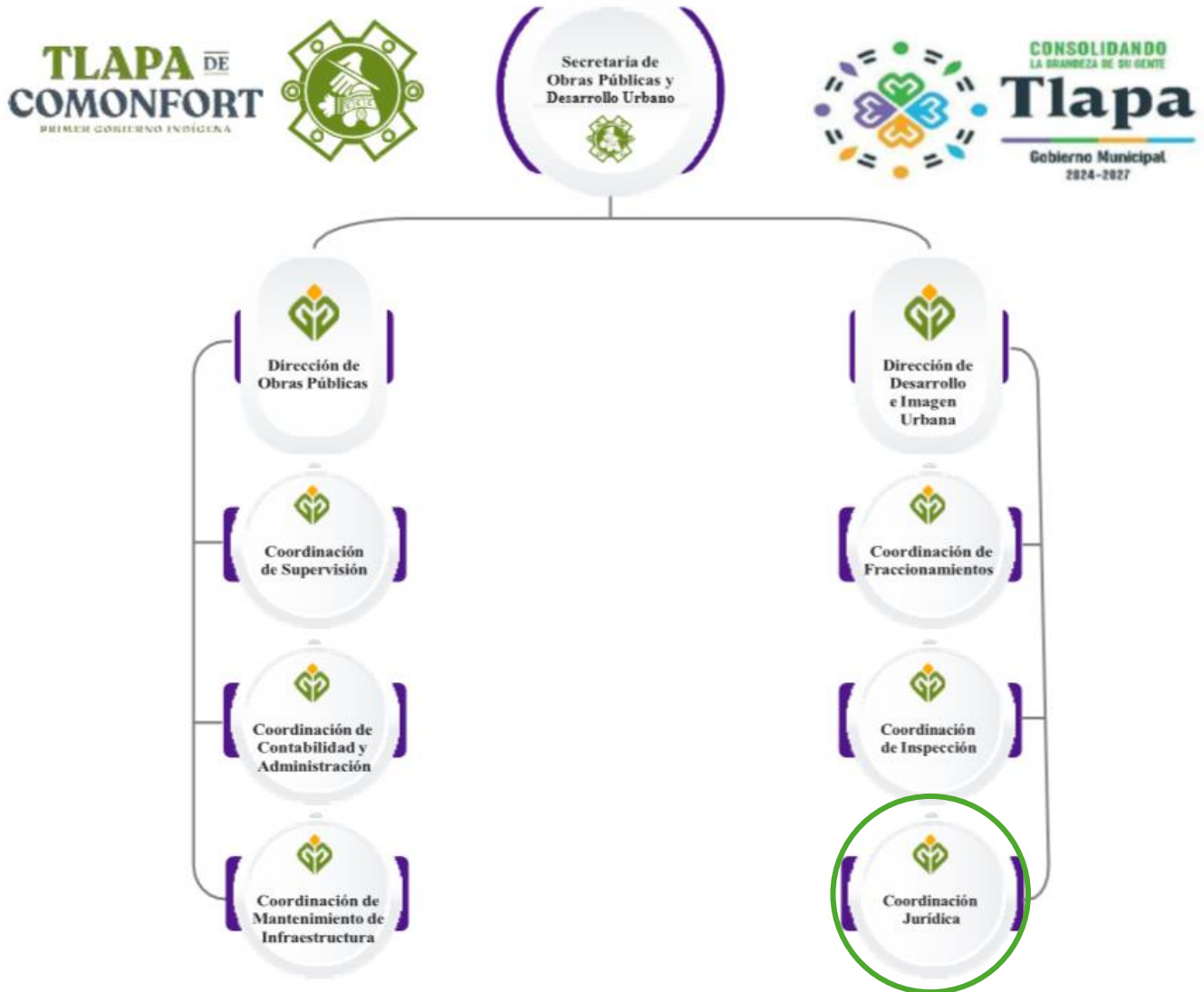
La Coordinación Jurídica, se identifica con estos valores para dar atención a la ciudadanía con ética y valores dentro del contexto, creando así un ambiente armónico, con principios legales sistemáticos que regulan el comportamiento de cada uno de los que la integran.

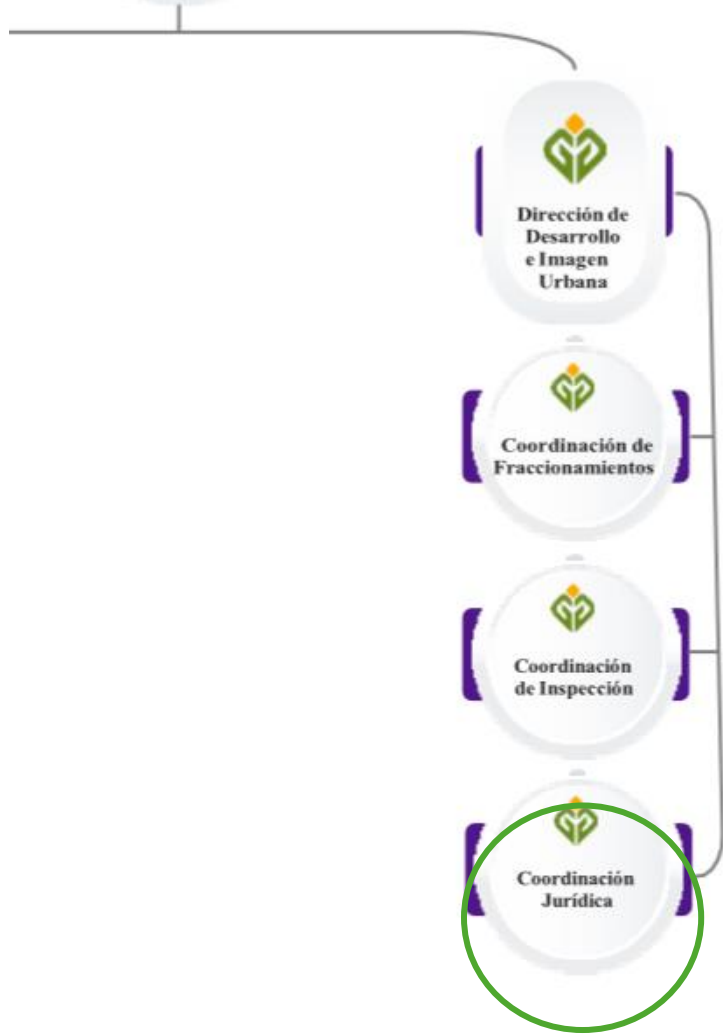
<p><b>Puntualidad:</b> Respetamos el tiempo en el lugar de trabajo, nuestra presencia contribuye a obtener la confianza y respeto de los demás atendiéndolos en tiempo y forma.</p>	<p><b>Disposición:</b> Por parte del personal de la dirección estamos disponibles en el trabajo, a cualquier llamado de la ciudadanía que lo requiera sin distinción a colores partidarios.</p>	<p><b>Compromiso:</b> Como servidores públicos ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.</p>
<p><b>Respeto:</b> Construimos un ambiente de seguridad y cordialidad; permitiendo la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.</p>	<p><b>Lealtad:</b> Tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.</p>	<p><b>Tolerancia:</b> Capacidad de aceptar y respetar las ideas, creencias y prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las propias, para tener armonía en el espacio de trabajo y en la comunidad.</p>
<p><b>Eficiencia:</b> Para lograr un fin tratamos de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.</p>	<p><b>Responsabilidad:</b> Somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.</p>	<p><b>Eficiencia:</b> Atendemos de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutando nuestras funciones en el menor tiempo posible con base en los procedimientos establecidos.</p>

## POLÍTICAS DE CALIDAD

Brindar, ofrecer y atender con respeto y sin discriminación ni prejuicio alguno a la ciudadanía que acude a la oficina a solicitar algún trámite, con la finalidad de poner en marcha un gobierno incluyente y sustentando el crecimiento ordenado de la ciudad con pleno respeto al entorno del Municipio de Tlapa de Comonfort.

## ORGANIGRAMA





### ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Coordinador Jurídico	Lic. Jorge Camilo Campos Villano

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Comisionado		✓

### OBJETIVO DEL COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO E IMAGEN URBANA

Coadyuvar en el cumplimiento del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort y el Bando de Policía y Gobierno, y demás reglamentos aplicables, que armoniza, tecnifica, sistematiza y estandariza procedimientos jurídicos-administrativos para el buen funcionamiento de las unidades administrativas de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>Nombre del puesto</b>	Coordinador Jurídico
<b>Nombre de la dependencia</b>	Coordinación Jurídica
<b>Área de adscripción</b>	Coordinación Jurídica
<b>A quien reporta</b>	Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana
<b>A quien supervisa</b>	No aplica
<b>Personal a su cargo</b>	No aplica

## ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

<b>Puesto:</b> Coordinador Jurídico	Edad: 43 años
<b>Escolaridad</b>	Licenciatura en Derecho
<b>Conocimientos</b>	Normatividad en materia de uso de suelo, construcción de casas habitación y edificaciones. Asesoría jurídica
<b>Habilidades</b>	Toma de decisiones Adaptación al cambio de área Creatividad Tolerancia y respeto Trabajo en equipo
<b>Experiencia</b>	Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana 2021-2024

## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**Artículo 124.** Son atribuciones y obligaciones de la Coordinación Jurídica, las siguientes:

- I. Brindar asesoría jurídica a los servidores públicos de las dependencias de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana; así como elaborar los documentos necesarios para dar sustento jurídico a sus actuaciones, y;
- II. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

## DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Lic. Jorge Camilo Campos Villano	Coordinador Jurídico	7571026808	cnc_tlapa@hotmail.com

## GLOSARIO

**Administración:** Es el proceso de planificar, cocinar, dirigir y controlar el uso de los recursos y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas propuestas de la organización de manera eficiente y eficaz.

**Asentamiento:** Es un suceso en el que una persona, o una comunidad, se establecen en un lugar determinado.

**Autorización:** Licencia, permiso o habilitación otorgada por un órgano administrativo a una empresa o particular, a los efectos de que pueda ejercer actividades cuya práctica somete el ordenamiento jurídico al cumplimiento de determinados requisitos cuya concurrencia debe comprobarse previamente por una administración pública.

**Ayuntamiento:** Organización que se encarga de llevar a cabo todas las tareas administrativas de las que tenga competencia dentro de un municipio.

**Clausurar:** Es una sanción que impone la autoridad administrativa, por determinado incumplimiento y en la cual tendrás que subsanarlo para evitar otro tipo de sanciones, cuya finalidad es impedir el funcionamiento del establecimiento mercantil de manera parcial o total, temporal o permanente.

**Dictamen:** Pronunciamiento jurídico emanado de un órgano administrativo, facultado para interpretar la ley de modo obligatorio para los servicios sometidos a su fiscalización.

**Demolición:** Es el proceso mediante el cual se procede a tirar abajo o destruir de manera planificada un edificio o construcción en pie.

**Desarrollo:** Es el proceso de cambio y crecimiento relacionado con una situación, individuo u objeto determinado.

**Fraccionamientos:** Es el conjunto de manzanas y lotes establecidos en un terreno y que requieren del trazado de vías públicas y la ejecución de obras que les brinde infraestructura, equipamiento y servicios.

**Infraestructura:** Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

**Imagen Urbana:** Se refiere a la conjugación de los elementos naturales y contruidos que forman parte del marco visual de los habitantes de la ciudad, la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos, el tamaño de los lotes, la densidad de población, la cobertura y calidad de los servicios urbanos básicos, como son el agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y, el estado general de la vivienda.

**Inspección:** Implica realizar la constatación ocular o la comprobación de un producto, proceso, servicio, instalación o su diseño para evaluar su conformidad con unos requisitos en un momento determinado.

**Licencia:** Resolución de la Administración por la que se autoriza una determinada actividad.

**Modernización:** Es el proceso de cambio de una organización para mejorar la prestación del servicio.

**Normativa:** La norma o conjunto de normas que guían, dirigen y ajustan el comportamiento de un individuo, organización, materia y/o actividad.

**Patrimonio:** Es un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes.

**Planeación:** Se basa en el conocimiento previo de la realidad para controlar las acciones presentes, encaminadas al logro de un objetivo deseado y satisfactorio, y prever sus consecuencias futuras.

**Urbanización:** Conjunto de viviendas que resultan de urbanizar un terreno y que corresponden a un plano unitario; en especial el que está situado a las afueras de una población destinada principalmente a segundas residencias.

## Manual de Organización 2026 de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana de Tlapa de Comonfort, Gro.

  
**Aprobación**  
  
**Presidente Municipal**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
**Presidente Municipal**  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

  
**Aprobación**  
  
**Órgano de Control Interno**  
**Contralor Municipal**  
C.P. Yanelly Galeana Spíndola  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027

  
**Aprobación**  
  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Instituto Municipal de Planeación**  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
**Instituto Municipal de Planeación**  
Karen Monserrat Guzmán Mosso

**Aprobación**  
  
**Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**  
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

  
**Responsable del área**  
**Lic. Jorge Camilo Campos Villano**

**Fecha de elaboración:** 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.